

Memorando Nro. AN-SG-2023-0273-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2023

PARA: Sr. Abg. Christian Fabricio Proaño Jurado
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Oficio No. T.350-SGJ-23-0016/ Envío de Objeción Parcial por Inconstitucionalidad al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía (...)

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, doctor Virgilio Saquicela Espinoza, adjunto se cumple con remitir el Oficio No. T. 350-SGJ-23-0016 de 21 de enero de 2023, ingresado a través de correo electrónico en la misma fecha, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, el mismo que contiene la **OBJECIÓN PARCIAL POR INCONSTITUCIONALIDAD** al "**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES, PARA EL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ARTESANOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES, MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS**", a fin de que se elabore el escrito dirigido a la Corte Constitucional para la emisión del dictamen correspondiente, conforme lo determina el artículo 131 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

- Oficio No. T. 350-SGJ-23-0016
- Anexo